Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales

SIGC

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No. : **CE-26-2024**

Contratista: **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S.**

Objeto: **Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS, mediante el sistema de monto agotable, el mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo suministro de repuestos, desmontes, traslados e instalación de equipos) para los aires acondicionados de los Despachos Judiciales y dependencias adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.**

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? **SI**	fecha iniciación: 21/05/2024	fecha terminación: 28/02/2025

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? **NO**

Cúal?

||

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
404960224 456726124 457363124	31/10/2024 y 27/11/2024	32.618.399	FV 60	**$ 32.618.399**					
116358925	25/04/2025	7.378.000	FV 74	**$ 7.378.000**					
150077425 150172825	14/05/2025	16.457.156	FV 87	**$ 16.457.156**					
TOTAL				**$ 56.453.555**					

Saldo por pagar	$ 0
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	0
Saldo a favor de la Entidad:	$ 4.956

Observaciones: **VALOR CONTRATO** $ 40.000.000
VALOR ADICIÓN 01 $ 16.458.511
VLR TOTAL $ 56.458.511

María Camila Saenz Tafur

MARIA CAMILA SAENZ TAFUR,
Rep. Legal "PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S."

RONEY BARTOLO FLOREZ
supervisor del contrato

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional

Fecha de elaboración: **27-jun.-2025**

Notas: Las siguientes garantías constituidas con ocasión al contrato, continuan vigentes a la fecha de suscripción de este documento, así:

Pago de salarios y prestaciones sociales: hasta el 28/02/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los elementos: hasta el 28/02/2027

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones